



BOLETIN SETIEMBRE

PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

DECISIONES RELEVANTES DEL INDECOPI

SANCIONAN A PROVEEDORES POR DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA

Mediante la Resolución Final N.º 195-2008/INDECOPI-CUS, la Comisión Regional del Indecopi de Cusco sancionó con un total de 4 UIT a dos proveedores vinculados a la elaboración de planos y construcción de una vivienda familiar, al determinar que incurrieron en falta de idoneidad por incumplir los estándares técnicos y las condiciones esperadas de los servicios contratados. Asimismo, respecto de uno de los proveedores, se determinó una infracción al deber de información, debido a que no informó adecuadamente sobre la documentación requerida y su estado de aprobación.

EMPRESA ADMINISTRADORA DE FONDOS COLECTIVOS SANCIONADA POR MODIFICAR CONDICIONES CONTRACTUALES

Mediante la Resolución N.º 1028-2026/SPC-INDECOPI, la Sala Especializada en Protección al Consumidor sancionó con un total de 23,20 UIT a una empresa administradora de fondos colectivos por modificar injustificadamente las condiciones contractuales, al incrementar las cuotas pactadas y contratar un seguro por un monto superior sin contar con el consentimiento del consumidor. Asimismo, ordenó liquidar y anular la deuda del consumidor, incluyendo intereses, comisiones y gastos, y devolver los pagos efectuados en virtud de los contratos involucrados.

SANCIONAN A INMOBILIARIA POR INCUMPLIR OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Mediante la Resolución N.º 1186-2026/SPC-INDECOPI, la Sala Especializada en Protección al Consumidor confirmó la sanción impuesta a una inmobiliaria por no gestionar el levantamiento de la hipoteca de los inmuebles de la consumidora y por no atender las cartas notariales mediante las cuales solicitó dicha gestión, imponiéndole multas de 5 UIT y 6,89 UIT, respectivamente. Asimismo, ordenó gestionar el levantamiento de la hipoteca o, de no ser posible, devolver el monto pagado por los inmuebles, más los intereses legales, así como el importe correspondiente a las mejoras efectuadas.

NOTA INFORMATIVA DEL CONSUMIDOR

PROYECTO DE LEY PARA GARANTIZAR EL INGRESO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS A EVENTOS DE CONCURRENCIA MASIVA

La Propuesta Legislativa N.º 00116-2026-3031-CD tiene como objetivo garantizar el derecho de los consumidores a ingresar, sin cobros adicionales, agua, alimentos y bebidas a eventos de concurrencia masiva, entendidos como aquellos con un aforo igual o superior a 500 personas. Para ello, establece que los organizadores permitan el ingreso de agua en botellas selladas y de alimentos iguales o similares a los ofrecidos dentro del evento, salvo prohibiciones generales sustentadas en razones objetivas y justificables. Asimismo, exige implementar puntos de hidratación gratuita, accesibles y suficientes, e informar previamente sobre los recipientes permitidos.

INDECOPI ORIENTA SOBRE SEGUROS, GARANTÍAS Y ATENCIÓN POSVENTA EN EL SECTOR INMOBILIARIO ANTE LA PROXIMIDAD DEL FENÓMENO EL NIÑO

Indecopi publicó una guía destinada a orientar a los consumidores sobre las garantías, seguros y servicios de atención posventa frente a posibles daños en viviendas ocasionados por fenómenos naturales u otras situaciones de emergencia. Asimismo, recomendó revisar las pólizas contratadas y consultar a las inmobiliarias, constructoras o aseguradoras sobre las coberturas, exclusiones y procedimientos aplicables.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Liliana Santolalla**
lsantolalla@srpmlegal.pe